

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente relacionado, con los trabajos correspondientes a la reparación y arreglo de vereda del frente del edificio sede del Juzgado Federal de Bahía Blanca y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Recepción Provisional de los citados trabajos -obrante a fs. 1- suscripta por representantes de la firma "GAP S.A.C.I.F e I.", contratista de la obra de que se trata, y del Departamento de Arquitectura de este Tribunal.-

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


GENARO R. CARRIO